
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Biotecnología
Universidad:	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR
Centro:	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de conocimiento:	Ciencias
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	60
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

Las diferentes páginas webs están creadas de forma intuitiva y sencilla lo que facilita la búsqueda de la información.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Debe coincidir la información incluida en la Memoria de Verifica/Modifica en la que aparece explícitamente “Módulo Proyecto” con la que aparece en el Plan de Estudios de la web del Título que no se menciona este Módulo.

Además, se sugieren las siguientes mejoras en relación a:

Los comentarios y las recomendaciones de mejora sobre Prácticas y Trabajo Fin de Grado se realizan a tenor de las necesidades de información del Título en un contexto global y de ayuda para el diseño de una trayectoria curricular prevista e informada con tiempo, aún sabiendo que se está evaluando el seguimiento del Grado en Biotecnología en su segundo año –curso 2010/11-. Se entiende que la información se está adecuando a las necesidades más inmediatas de manera paulatina.

En el caso de Movilidad se ha considerado de interés que también en el segundo año de implantación debe de quedar clara y accesible esta información dado que los estudiantes ya cumplen los requisitos para establecer su movilidad académica si lo desean. Se recomienda encarecidamente revisar la coherencia entre el contenido de las guías docentes de las asignaturas y la información que aparece en referencia a él en la Memoria del Título.

Se sugiere que el contenido de los puntos referentes a Prácticas, Trabajo fin de Grado y Movilidad serán objeto de especial seguimiento posterior dado que algunas mejoras se implantarán en el curso académico 2012/13.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Se han recogido las modificaciones informadas favorablemente por ANECA, en junio de 2010. Sin embargo de las modificaciones que se han considerado menores, evidenciadas en rojo en la nueva memoria de verificación/modificación del título, no se evidencia que provengan de un análisis documentado por los órganos inmediatamente responsables del título en el Centro así como por las diferentes estructuras formales de coordinación y seguimiento del mismo. Debieran hacerse públicos los fundamentos del análisis que han originado esas modificaciones menores, por ejemplo en un entorno web propio al que todos los miembros de la comunidad universitaria tuvieran fácil acceso.

Buenas prácticas:

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

El documento adjunto para la evaluación del seguimiento de este Título permite evidenciar las consideraciones. No obstante este documento no parece estar de momento, disponible para los miembros de la comunidad universitaria por lo que se recomienda que sea accesible para todos ellos

y que la información aparezca debidamente validada por el órgano/comisión que ha tomado la decisión en la correspondiente sesión realizada para llegar a tal acuerdo.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Se aceptan las alegaciones por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento. No obstante, dado que DOCENTIA se encuentra todavía en proceso experimental, y sólo pueden establecerse recomendaciones a los profesores será objeto de especial seguimiento posterior. Tampoco se presentan evidencias de que, con la unión AUDIT-Sistema Integrado (ISO-OHSAS), el plan de mejoras resultante contempla aspectos relacionados con las titulaciones.

Se recomienda que se presenten evidencias de las encuestas al PDI y al PAS y de las acciones de mejora a que han dado lugar las mismas.

Buenas prácticas:

La información proporcionada por las guías docentes es completa y de calidad. Como valor añadido cabe señalar que éstas se ofrecen en castellano e inglés.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: Aunque dos mediciones (cursos 09/10 y 10/11) no son suficientes para establecer una tendencia la evolución de este indicador es favorable (incremento de más de 3 puntos hasta superar el 72%). Los comentarios son escuetos y conformistas y no incluyen medidas para mejorar la tasa.

Se indica como alegación que la puesta en marcha de cursos gratuitos de nivelación en asignaturas de Ciencias Básicas para los alumnos de primero, está teniendo resultado. Consideramos que debemos de continuar con este tipo de cursos. Estos cursos no se citaban en el informe de seguimiento, ni se presentan evidencias de los mismos junto con la alegación. Por ello, no se acepta.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera no disponible en esta evaluación.

Observaciones: No se presentan valores para esta tasa. La Universidad alega que no es comparable con la de otras universidades dado que no sigue la misma metodología que las UU.PP.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La evolución de la tasa es favorable, en tanto se incrementa en mas de 28 puntos. Aun así, sigue siendo baja, superando en muy poco los dos tercios. Los comentarios son escuetos y conformistas y no incluyen medidas para mejorar la tasa.

La alegación que presenta la universidad, que indica que "La tendencia al alza en el valor de la Tasa de Matriculación indica que la sociedad va conociendo la posibilidad de realizar el Grado de Biotecnología en la UCV. Las acciones de captación de alumnos que realiza la UCV y la Facultad de

Ciencias Experimentales son suficientes por el momento como indica el aumento de los valores de la Tasa, ..." no varía lo anterior. No se acepta la alegación.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Observaciones: La valoración de la tasa choca con las opiniones vertidas en la memoria de implantación del SGIC. Es cierto que el porcentaje de doctores es alto y evoluciona favorablemente (pasa del 75% al 80%), pero esa primera valoración positiva contrasta con la debilidad observada en la memoria de que existen pocos doctores acreditados en el grado en Biotecnología.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Observaciones: Como ya indica la universidad, la tasa (que ha descendido 8 puntos) se encuentra muy por encima de lo especificado en la memoria de verificación.

Valoración global: Grado en Biotecnología, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García